

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 366

LEGISLADORES

Nº 591

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO B. U. C. R. Proyecto de ~~ley~~ Resol.

ESTABLECIENDO EL SUPLEMENTO ZONA DESFAVORABLE

PARA LOS TRABAJADORES QUE PRESTEN TAREAS DENTRO

DEL TERRITORIO PROVINCIAL.

Entró en la Sesión de: 23 DIC. 2008

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

Fundamentos

Sr. Presidente:

Veo con agrado que el proyecto que este legislador presentara en agosto del 2005 hoy se plasme en idéntico sentido en un proyecto en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Por aquel entonces y en aquel proyecto quien habla planteaba como un justo reconocimiento y una valida interpretación de las leyes de promociones impositivas y de regimenes laborales existentes en nuestra Provincia la aplicación del pago correspondiente al 100% de zona desfavorable, el cual vendría a reflejar sin lugar a dudas un acto de total justicia para los trabajadores de nuestra provincia, hoy TRES años después sigo teniendo la misma interpretación y el mismo sentimiento de justicia social .-

Mucho podríamos hablar de ganancias económicas empresariales, de promociones impositivas y muchos temas mas, pero el tema verdaderamente a discutir es cuando se les dará a los trabajadores de Tierra del Fuego el valor y el reconocimiento que verdaderamente se merecen ya que históricamente lejos de que toda esas promociones impositivas que beneficiaron los costos y la rentabilidad de muchos empresarios se hallan trasladado equitativamente a los trabajadores.-

Porque la realidad sigue siendo muy distante y desfavorable, ya que muchos trabajadores en esta Provincia perciben ingresos que resultan magros, indignos e irrespetuosos comparados con las necesidades vitales de ellos y de sus grupos familiares.-

Debo destacar como lo ya lo manifesté en aquella oportunidad que nuestra Constitución Provincial brinda a quienes habitan en nuestra Provincia diversos derechos que tienen por finalidad la equidad y la justicia incluyendo el fijar ingresos que impliquen que los mismo resulten justos y equitativos de acuerdo a una mejor distribución de los beneficios que reciben sus empleadores articulo 16 de nuestra Constitución Provincial el cual dispone que los trabajadores poseen el derecho a condiciones laborales equitativas , dignas , seguras , salubres y morales (inc. 1°) , consagra además el derecho del asalariado al mejoramiento económico (inc. 2°) , el derecho a una retribución justa y al salario mínimo vital y móvil (inc. 4°) , y el derecho a recibir una retribución acorde al medio en que se preste su fuerza de trabajo (inc. 5°).-

Es por ello que me manifiesto con el orgullo de trabajador fueguino mi firme acompañamiento a este proyecto que de la mano del Compañero Hugo Moyano intenta llevar para los trabajadores de esta provincia un justo reconocimiento y una verdadera justicia social.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

B 591/08

P/2

**La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Resuelve:**

Declarar
Artículo 1°.- ~~DECLÁRESE~~ de interés *legislativo* para la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur el proyecto de Ley presentado ante la Honorable Cámara de Diputado de la Nación, que establece el suplemento zona desfavorable para los trabajadores que presten tareas dentro del territorio provincial.-

P E P
Artículo 2°.- INVITAR al poder ejecutivo provincial a que acompañe el proyecto de Ley, suplemento zona desfavorable, para los trabajadores de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, presentado ante la Honorable Cámara de Diputado de la Nación.-

Artículo 3°.- De forma *Regístrese, comuníquese y archívese*



**CONFEDERACION GENERAL DEL
TRABAJO
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA**

Ushuaia

Ushuaia, 4 de diciembre de 2008

SEÑOR
PRESIDENTE
BLOQUE "Unión Cívica Radical"
LEGISLATURA PROVINCIAL
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de Remitirle la Resolución de la Confederación General del Trabajo Regional Ushuaia **AL PROYECTO DE LEY** para establecer el **Suplemento Zona Desfavorable** para los Trabajadores en de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur" presentada por los Diputados: Héctor Recalde, Mariel Calchaquí, Juan Carlos Dante Gullo, Juan Salim, Oscar Masei, Lia Faviola Bianco, Juan Sylvestre Begnis, Noemí Herrera, Antonio Pereyra, Octavio Argüello y Dante González, en la Cámara Legislativa a través del Expediente N° 6133-D-2008; , para conocimiento del bloque que usted preside.

Sin otro particular, saludo a usted, atentamente.

Miguel A. Olivares
Secretario General
C.G.T. Regional Ushuaia



CONFEDERACION GENERAL DEL
TRABAJO
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA

Ushuaia

VISTO: El Proyecto de Ley para establecer el suplemento Zona Desfavorable para los Trabajadores en de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur” presentada por los Diputados: Héctor Recalde, Mariel Calchaquí, Juan Carlos Dante Gullo, Juan Salim, Oscar Masei, Lia Faviola Bianco, Juan Sylvestre Begnis, Noemí Herrera, Antonio Pereyra, Octavio Argüello y Dante González, en la Cámara Legislativa a través del Expediente N° 6133-D-2008;

CONSIDERANDO:

Que ésta Confederación General de Trabajadores, participó y participará en todas y cada una de las reuniones de comisión en que se debatieran temas relacionados a salarios, condiciones de Trabajo, remuneraciones, relaciones laborales, y toda cuestión que atañe a los intereses de los Trabajadores, en el ámbito local, provincial y nacional.

Que este proyecto de ley ha sido consensuado ampliamente con los trabajadores con el objeto de buscar un mecanismo justo para distribuir los ingresos.

Que este proyecto de ley viene a saldar una deuda social importante con gran parte de los trabajadores de nuestra provincia.

Que en el contexto actual, es imperiosa la necesidad de extender el beneficio que representa el suplemento por zona desfavorable a todos los trabajadores de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur.

**LA CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO
REGIONAL USHUAIA
RESUELVE:**

PRIMERO: SOLICITAR a los Legisladores Provinciales el acompañamiento de la Cámara Legislativa del proyecto para establecer el suplemento Zona Desfavorable para los Trabajadores ... de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”

SEGUNDO: SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que **INSTRUYA** a los Diputados y Senadores Provinciales el acompañamiento de este proyecto de Ley.

TERCERO: SOLICITAR a los partidos políticos con Representación Parlamentaria Nacional, que **INSTRUYAN** a sus Diputados y Senadores Nacionales el acompañamiento de este proyecto de Ley.

USHUAIA, 4 de diciembre de 2008.-

Juan Carlos L. Arias
Sec. Prensa y Com.
CGT Regional Ushuaia

Miguel Olivares
Sec. General
CGT Regional Ushuaia

A.P.E.L. - LUZ Y FUERZA - U.T.H.G.R.A. - U.O.M.R.A. - A.P.O.C. - - A.P.O.P.S. - A.B.U. - U.E.J.P. -
A.T.S.A. - U.D.A. - S.M.A.T.A. - CAMIONEROS - U.P.C.N. - S.O.M.U. - S.I.T.O.S. - U.A.T.R.E. - C.E.C.U. -
U.O.C.R.A. - S.O.E.M. - S.U.P.A.U. - S.U.P.A.R.A. - S.I.T.R.A.C.Y.T. - A.F.I.D. - D.G.I. -